

DECRETO ALCALDICIO- Nº 0675

Casablanca,

1 MAR. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a una persona a fin de que se desempeñe como Profesora de Matemática en el Liceo Manuel de Salas.-



2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo N°071 de fecha 08.03.12, la que señala la contratación de doña ANDREA IVONNE ALVAREZ SILVA, en el Liceo Manuel de Salas.-

3.-Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

4.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley $N^{\circ}18.695.$ -, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorizase la contratación de un docente de Matemática, para desempeñarse en el Liceo Mánale de Salas.-

II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña ANDREA IVONNE ALVAREZ SILVA, cédula de identidad N°15.740.172-6, quien se desempeñará como Profesora de Matemática en el Liceo Manuel de Salas, con una carga horaria de 38 horas semanales, con una remuneración mensual de \$465.310.- más los beneficios y asignaciones que establece la ley, de carácter imponible, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtitulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto del sector de Educación en vigencia.-

DAD DE

IV.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

ASESOR MI JURÍPICO *

Alcaldía Habilitada Interesado

Archivo Jurídico DAEM MVZ/ JURIDICO /ENV / vay

Secretario Municipal
llustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martinez Roca Alcalde Suplente Illustre Municipalidad de Casablanca